

†
IHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

12 MAYO 1953

NÚMERO 5

ALOCUCION PASTORAL CON MOTIVO DEL MES DE MAYO



YA en las prevenciones anuales se recuerda la prescrita celebración del Mes de María en todas las iglesias de Menorca, cual corresponde a la excelsa dignidad de la Virgen, a la tradicional costumbre y a la piedad mariana dichosamente arraigada en esta Diócesis.

Para que sean estos obsequios aceptos a María debemos acompañarlos con propósitos de lo que más le agrada.

En la entrada del verano, que hasta para muchos que se dicen buenos parece ser un paréntesis de aflojamiento moral dentro la justa austeridad de la vida cristiana, es oportunísimo renovar con mayor fuerza y conciencia de su gravedad el propósito de la santa pureza, y, por tanto, observar y hacer guardar, cuanto alcance nuestra influencia, las normas de moralidad cristiana, en el vestir, en los baños, en todas las expansiones veraniegas que ya amenazan con sus habituales peligros y escándalos. Advertid, carísimos, que el verano también es de María; viene entre dos meses que le son especialmente consagrados: éste de las Flores y el del Rosario, y en su mitad se halla esmaltado, por decirlo así, con la más grande de las fiestas marianas, la Asunción de la Virgen; cuyo cuerpo glorificado es un ejemplo y una esperanza de la gloria que alcanzarán también nuestros cuerpos el día de la universal resurrección.

ción de la carne, si practicamos este divino mandamiento de la castidad, sin descuidarnos de los otros.

A otro muy excelente propósito nos invita encarecidamente el Papa, y es consigna señalada por la Jerarquía a la Acción Católica Española y tema de una santa cruzada mariana: el Rosario en familia.

«Es sobre todo —dice el Papa— en el seno de las familias donde Nosotros deseamos que la costumbre del santo rosario sea difundida por todas partes, religiosamente custodiada y cada vez más desarrollada. Inútil es, desde luego, tratar de llevar remedio a los destinos vacilantes de la vida civil si la sociedad doméstica, principio y fundamento de la unión humana, no es «reincorporada» a las normas del Evangelio. Nosotros afirmamos que el rezo del santo rosario en la familia es un medio grandemente eficaz para conseguir un fin tan arduo. ¡Qué espectáculo de placidez y tan sumamente grato a Dios cuando, a la caída de la tarde, el hogar cristiano resuena con el frecuente eco de las alabanzas en honor de la augusta Reina del Cielo! Entonces el rosario, recitado en común, une ante la imagen de la Virgen, con admirable concordia, los corazones de padres e hijos que retornan del trabajo diario; además, los une piadosamente con los ausentes y con los difuntos, y, por fin, liga a todos más estrechamente con el suavísimo vínculo del amor a la Virgen Santísima, la cual, como Madre amantísima entre sus hijos, se hallará presente, concediendo con abundancia los bienes de la unidad y de la paz domésticas. Entonces el hogar de la familia cristiana, semejante al de Nazaret, se convertirá en una terrenal morada de santidad y casi un templo, donde el santo rosario no sólo será la rogativa particular que todos los días se eleva hacia el Cielo en olor de suavidad, sino que constituirá también una escuela efficacísima de vida cristiana. En efecto: la consideración de los divinos misterios de la Redención enseñará a los mayores a vivir enfrentados cotidianamente con el fúlgido ejemplo de Jesús y de María, a recabarles consuelo en la adversidad y a dirigirse hacia aquellos tesoros celestiales «que no roban los ladrones ni roe la polilla» (Luc.

12-33); llevará, además, a conocimiento de los pequeños las principales verdades de la fe, consiguiendo que en sus almas inocentes florezca como espontáneamente el amor hacia el benignísimo Redentor, cuando, al ver arrodillarse a sus padres ante la majestad de Dios, desde su más tierna edad, aprenderán cuán grande es el valor de la oración recitada en común.»

Sean estos dos propósitos como las flores destacadas en el ramillete que ofrezcáis a María en este Mes de las Flores.

A todos bendice efusivamente.

Ciudadela, 8 de Mayo de 1953.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

LETRAS DEL PRELADO

CONSTITUYENDO UNA ASOCIACIÓN SACERDOTAL DIOCESANA
DE ESTUDIOS Y CONFERENCIAS

NOS, EL OBISPO DE MENORCA, AL CARÍSIMO Y VENERABLE CLERO
DE LA DIÓCESIS, PAZ Y BENDICIÓN EN EL SEÑOR.

Accediendo gratamente a los deseos, que ya desde el principio fueron los Nuestros, manifestados ahora por varios sacerdotes diocesanos, y considerando que ha de ser a mayor gloria de Dios y utilidad de la Iglesia, venimos en establecer y reglamentar la que se llamará ASOCIACION SACERDOTAL DE ESTUDIOS Y CONFERENCIAS, de esta Diócesis de Menorca.

Esta Asociación se consagra a Cristo Sumo y Eterno Sacerdote, y venera como especiales protectores a María Reina del Clero y en su advocación de Monte-Toro, a los Apóstoles San Pedro, San Pablo, San Juan Evangelista y al Beato Juan de Avila.

Es erigida por el Ordinario de Menorca, quien desde luego

será el moderador de la misma y a cuyo juicio se someterán, a más de los puntos doctrinales, todas cuantas sugerencias aporten los asociados en orden al apostolado sacerdotal.

Integrarán la Asociación todos los Rdos. sacerdotes diocesanos que lo deseen; y desde luego son invitados a ella los profesores del Seminario y demás que tengan o hayan tenido cargo docente. La adscripción es gratuita, pero requiere alguna colaboración efectiva.

Tiene por peculiar finalidad ayudarse fraternalmente los sacerdotes con mutuas colaboraciones doctrinales a promover y mantener entre sí, no sólo la ordinaria e indispensable para sus ministerios, sino también una más amplia cultura sacerdotal según exigen las recientes encíclicas y otros documentos de la Santa Sede y lo reclaman el continuo movimiento intelectual y las nuevas necesidades de estos tiempos.

Tales actividades doctrinales, dentro la variedad de materias, estarán siempre enfocadas, cual corresponde a un sacerdote, en servicio de la formación religiosa del pueblo, y relacionadas con el Seminario, la Parroquia y la Acción Católica.

Sin menoscabo del sentido de catolicidad, se avivará en los asociados el filial amor y la peculiar atención e interés debidos a la propia Diócesis: ya por lo que toca a la hora presente, examinando de continuo con criterio objetivo y por medio de oportunas encuestas el estado religioso y social de la misma en orden a una más eficiente colaboración pastoral; ya por lo que respecta al pasado, investigando y dando a conocer la historia de la Iglesia de Menorca, sus documentos y monumentos, actuaciones ejemplares del Clero, costumbres cristianas populares y demás que a ella pertenecen.—No se descuidará, además del de la lengua patria, el estudio y cultivo de la lengua vernácula, necesaria para la predicación y el catecismo, sobre todo en determinadas parroquias.

Serán los asociados solícitos en indagar cuáles son los errores contra la fe y las objeciones contra la Iglesia que aquí se propalen o amenacen propalarse, a fin de afirmar frente a ellos la verdad católica, comunicándose en esto con el Claustro de

profesores del Seminario para mayor actualización de los estudios en los cursos de Filosofía y Teología.

Habrán reuniones periódicas. Una sala de lectura ofrecerá las principales revistas eclesiásticas españolas y otras extranjeras.

La Asociación de cuando en cuando organizará conferencias sobre temas previamente aprobados por el Ordinario, destinadas unas a los seminaristas, otras a los sacerdotes, y otras, en fin, de vulgarización científico-religiosa para los seglares. Se aprovechará el paso por esta Diócesis de sacerdotes o seglares de reconocido prestigio para invitarles a dar una conferencia o tener un cambio de impresiones sobre materias de utilidad religiosa y social. Estos actos ordinariamente tendrán lugar en el Salón de Conferencias del Palacio Episcopal. Completará estas normas generales un reglamento más detallado.

Que el Espíritu Santo, con la abundancia de sus dones, nos ilumine y nos conduzca al conocimiento y a la aplicación práctica de toda la verdad cristiana, en fecundo apostolado.

Ciudadela, 8 de Mayo de 1953.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

SACRA CONGREGATIO CONCILII

EPISTOLA AD ORDINARIOS DE SACERDOTIBUS RELATE AD PEREGRINATIONES, ITINERA ET RUSTICATIONES

Excellentissime Domine:

Decreto diei 11 Februarii 1936, «*De piis peregrinationibus ad celebriora Sanctuaria moderandis*», haec Sacra Congregatio Concilii oportunas normas, a Summo Pontifice Pio PP. XI f. r. probatas, edidit in piis peregrinationibus ad celebriora Sanctuaria, Deo, Beatae Mariae Virgini vel Sanctis dicata, parandis et peragendis servandas (Cfr. *Acta Apostolicae Sedis*, Vol. XXVIII, pág. 167).

Cum vero ultimis hisce temporibus compertum sit quosdam Sacerdotes, tum saeculares quum religiosos, non solum memoratis piis peregrinationibus, sed etiam itineribus solatii causa peractis, necnon rusticationibus, interdum interfuisse, in quibus mulieres vel exclusivas vel praecipuas saltem habuere partes; ne exinde incommoda vel etiam abusus irrepant, haec eadem Sacra Congregatio, probante Sanctissimo D. N. Pio PP. XII, dum normas in praefato Decreto statutas adamussim ab omnibus servandas, Religiosis haud exceptis, confirmat, decernit praeterea ut utriusque Cleri Sacerdotes omnes, necnon ipsi Religiosi laici, huiusmodi pias peregrinationes, vel itinera, vel rusticationes nec *parent*, nec *ducant*, neque easdem mulieres quovis modo vel titulo *comitentur*; quae quidem munera a loci Ordinario probis et prudentibus, praesertim Actionis Catholicae, personis committantur; cauto tamen ut Sacerdos adsit, qui munere fungatur moderatoris spiritualis in loco tantum peregrinationibus vel itineribus tamquam meta praefinito.

Velit, igitur, Excellentia Tua Reverendissima praedictos omnes Sacerdotes, opportuniore qua censuerit ratione, de his normis monere; simul invigilans, ut iidem praefatas normas religiose servent, sub poenis canonicis ab ipsa Excellentia Tua comminandis et, si casus ferat, etiam infligendis.

Interim omni quo par est obsequio me profiteor Excellentiae Tuae Rvmae., uti fratrem.

J. Card. BRUNO, *Praefectus*

F. ROBERTI, *a Secretis*

NOTA DEL GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

POR EL DECORO PÚBLICO

Ante la inminencia de la temporada estival se hace preciso adoptar las medidas de prevención necesarias, al objeto de evitar extralimitaciones en el vestir contrarias al decoro público y a las costumbres tradicionales en estas islas.

A tal efecto se recuerda que continua en vigor la Orden de este Gobierno prohibiendo permanecer o circular por el interior de las ciudades, pueblos y lugares públicos con trajes inmodestos, escotes exagerados, espaldas desnudas, etc., que sean ofensivos a la moral y a las buenas costumbres.

En su virtud, ordeno a los Agentes dependientes de mi Autoridad y encarezco a los Sres. Alcaldes el mayor celo en el logro de esta finalidad de protección de las más elementales normas de pudor y de decencia pública en sus respectivos términos municipales, impidiendo cualquier manifestación de desnudismo o incorrección urbana, en contraposición siempre con la compostura y buen gusto tradicionales en nuestra Patria.

Palma de Mallorca, 13 de mayo de 1953. — EL GOBERNADOR, Alejandro Rodríguez de Valcárcel.

(Boletín de la Provincia, n.º 13.497, día 16 de Mayo).

C R O N I C A D I O C E S A N A

MES DE ENERO DE 1953

Día 6.—Con motivo de la festividad de la Epifanía, el Rdmo. Prelado asiste a la Misa solemne en la Catedral.

Día 11.—Festividad de la Sda. Familia. Es notable la comunión de numerosos fieles en la Catedral, presentándose al comulgatorio por familias.

Día 17.—El Rdmo. Prelado asiste en la Catedral a la Misa solemne del Patrón principal de la Diócesis, S. Antonio Abad.

Día 20.—Fallece en Mahón el benemérito sacerdote Rdo. D. Gabriel Cardona Mir. Nacido en la misma ciudad en 3 enero 1869, fué ordenado sacerdote el 21 marzo de 1896. Era beneficiado de la Parroquia de Santa María de Mahón desde 1906, y Capellán del monasterio de Religiosas Concepcionistas desde 1907. Es digno de especial memoria por su ejemplaridad y cultura sacerdotales y su loable apostolado de dirección y consejo. A. E. R. I. P. A.

Día 25.—El Excmo. Sr. Obispo hace público el Breve Apostólico del 22 noviembre último, en que S. S. Pío XII aumenta en cuatro canonicatos y dos beneficios el personal del templo catedralicio.

MES DE FEBRERO DE 1953

Día 2.—En la Catedral S. E. Rdma. oficia pontificalmente en la bendición, repartición y procesión de las candelas, y asiste a la Misa solemne de la Titular. En esta fiesta actúa por vez primera la Escolanía de Niños Cantores de la Catedral, adjunta a la Capilla Davidica. Sus doce componentes llevan sotana escarlata y sobrepelliz romana, y en letras carmesí en torno al escote las palabras del Salmo 8: «Ex ore infantium... perfecisti laudem», y el arpa emblema de la Capilla Davidica.

Día 8.—XIV aniversario del Alzamiento de Ciudadela. El Rdo. Prelado asiste a la Misa solemne, pronuncia una alocución y entona el Te Deum cantado por el Clero y pueblo. Asisten el Excmo. Sr. General Gobernador militar de la isla y otras Autoridades.

Día 13.—En la villa de San Cristóbal fallece, muy próximo a los 86 años de edad, el Rdo. Sr. D. Miguel Pons Barber, que durante largos años fué profesor del Seminario y ejerció gran labor de confesonario en la iglesia de Ntra. Sra. del Socorro, de Ciudadela. En estos últimos años, estando ciego y enfermo, retiróse a su villa natal, donde, convenientemente atendido, continuó prestando sus habituales servicios de confesonario. A. E. R. I. P. A.

Día 18.—Miércoles de Ceniza. Su bendición e imposición al Cabildo, Clero, Seminario, representaciones de A. C. y de las Escuelas y Colegios de Ciudadela, es efectuada en la Catedral por el Excmo. Sr. Obispo, que asiste luego a la Misa solemne.

SUMARIO: Alocución Pastoral con motivo del mes de Mayo.—Constitución de la Asociación sacerdotal diocesana de estudios y conferencias.—Normas de la Sgda. Congregación del Concilio a los sacerdotes con motivo de peregrinaciones y excursiones.—Nota del Gobernador provincial sobre el decreto público.—Crónica diocesana.